

Payueta.
Peñacerrada.
Pinedo.
Pipaón.
Puerto Victoria.
Quintana.
Quintanilla.
S. Román de Campezo.
Sabando.
Tobillas.
Toloño (Roturo).
Trocóniz.
Ullívarri Ollerros.
Urturi.
Valluerca.
Villafria.
Villaverde.

Provincia de Burgos:

Arcellares del Tozo.
Barcena de Pienza.
Barcina de los Montes.
Barrio Lucio.
Basconcillos del Tozo.
Bricia.
Colina de Losa.
Corralejo de Valdelucio.
Cubillos del Butrón.
Dobro.
Escobados de Abajo.
Escobados de Arriba.
Escuderos de Valdelucio.
Fuencaliente de Valdelucio.
Fuenturbel.
Hontomin.
Hoyos del Tozo.
La Aldea del Portillo.
La Molina del Portillo.

La Nuez.
La Piedra.
La Rad.
Ranera.
Renedo de la Escalera.
Revilla de Pienza.
Riosera.
Rosío.
Salinas de Rosío.
San Cibrían.
San Mames de Abar.
San Martín de Losa.
San Martín de Mancobo.
Santa Cruz del Tozo.
La Riva de Valdelucio.
Las Heras.
Lastras de las Heras.
Linares de Bricia.
Lomas de Villamediana.
Llanillo de Valdelucio.
Momediano.
Montejo de Bricia.
Montorio.
Mundilla.
Munilla.
Návagos.
Nidáguila.
Paul de Valdelucio.
Pedrosa de Valdelucio.
Pesadas de Burgos.
Prádanos del Tozo.
Presillas de Bricia.
Quintana del Pino.
Quintanaloma.
Quintanas de Valdelucio.
Quintanilla de Pienza.
Solanas de Valdelucio.
Torres de Medina.
Valderías de Bricia.

Villabáscos.
Villescusa del Butrón.
Villalambús.
Villalta.
Villamediana de Lomas.
Villataras.
Zangandiez.

Provincia de Navarra:

Abaurrea Baja.
Garayoa.
Garraida.
Orbara.
Villanueva.

Provincia de Palencia:

Amayuelas.
Bascones de Valdivia.
Berzosilla.
Cabria.
Canduela.
Cezura.
Cozuelos.
Gama.
Montoto.
Olleros de Paredes Rubias.
Quintanilla de las Torres.
Villacusa de Ecla.
Villaren.

Provincia de Santander:

Montecillo.
Rebollar.
Rocamundo.
Ruanales.
Sobrepenilla.
Sobrepeña.

En las localidades destinadas a obtención de patata certificada, podrá producirse patata de multiplicación y seleccionada. Aun cuando durante este año se autoriza la obtención de patata certificada y seleccionada en algunas otras localidades, solamente a las relacionadas—no sólo por su prestigio como productores de patata de siembra, sino también por la mayor preparación de los labradores de las mismas—les será aplicable lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre citada.

Como quiera que la relación de localidades precedentes no supone aún una delimitación total de zonas, queda subsistente y en vigor cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954.

Madrid, 23 de marzo de 1964.—El Director, Manuel de Goytia.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instraídos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memoria que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 10 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Vivero número 43, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Torres del Mar I». Peticionaria: Doña Francisca Tomás Franci.

Vivero número 44, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Arrabal». Concesionaria: Doña Francisca Bayarri Borrás.

Vivero número 55, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Alba». Concesionaria: Doña María Tresserras Ribell.

Vivero número 56, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Arco Iris». Concesionarios: Don Antonio Mauricio Bienvenida, doña Carmen Bagán Salvador y doña María Torán Villanueva.

Vivero número 57, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Oriente». Concesionaria: Doña Trinidad Carbonell Mas.

Vivero número 58, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Torre del Mar II». Concesionaria: Doña Francisca Tomás Franci.

Vivero número 59, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Osa Menor». Concesionaria: Doña María Sacristán Balaguer.

Vivero número 60, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Mirandas». Concesionario: Don Facundo Segarra Ballester.

Vivero número 45, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Levante». Peticionaria: Doña Josefa Altisent Viñals.

Vivero número 46, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Capri». Concesionarios: Don Alfonso Torán Soriano y doña Angela Moliner Torán.

Vivero número 47, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Neptuno». Concesionarios: Don Andrés Falguera Estape y doña Carmen Bagán Salvador.

Vivero número 48, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Delfín». Concesionarios: Doña Francisca, don Francisco y don César Garrido Carratalá.

Vivero número 49, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Mare Nostrum». Concesionarios: Don Juan y doña Teresa García Monsonis.

Vivero número 50, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Ideal». Concesionarios: Don Pacundo Segarra Ballester y don Felipe Estupia Vives.

Vivero número 51, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Tramontana». Concesionarios: Doña Gloria, doña Nieves y don Víctor Llenas Masdeu y doña Mercedes Masdeu Timoner.

Vivero número 52, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Ilusión». Concesionaria: Doña Carmen Sebastián Salvador.

Vivero número 53, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Olimpo». Concesionario: Don Francisco Clara Miralles.

Vivero número 54, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Poniente». Concesionarios: Doña Regina, doña Francisca y don Agustín Serrano Monsonis.

Vivero número 15, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Sirena». Concesionarios: Don Vicente Mico Domínguez y don Juan Mico Reig.

Vivero número 16, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Porto Cristo». Concesionarias: Doña Francisca Terol Grau y doña Angela Riera Ibáñez.

Vivero número 17, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Bahía». Concesionaria: Doña María Ontiñano Urroz.

Vivero número 18, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Aigua Blava». Concesionarios: Don Antonio y don Ramón Flo Martí.

Vivero número 19, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Marigrés». Concesionaria: Doña Engracia Gisbert Espinós.

Vivero número 20, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Aurora». Concesionaria: Doña Josefa Grau Martorell.

Vivero número 21, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Miranda». Concesionario: Don Francisco Pintanel Jimeno.

Vivero número 22, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Bahía de Palma». Concesionarios: Doña Angela Llinares Orts y don Pablo Llopert Colomé.

Vivero número 23, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Garbí». Concesionarias: Doña Josefa Grau Martorell y doña Dolores Fanlo Fanlo.

Vivero número 24, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Crepúsculo». Concesionaria: Doña Rosa Anglés Tonisastre.

Vivero número 25, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Copérnico». Concesionario: Don Antonio Collado Pradas.

Vivero número 26, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Amistad». Concesionarios: Don Rafael Lecha Puiggener y don José Lecha Puiggener.

Vivero número 27, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Paraiso». Concesionarios: Don Manuel y doña Trinidad Martínez Pérez y doña María Millas Aubesart.

Vivero número 28, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Estrella». Concesionarios: Don Rafael y doña Asunción Pontcuberta Sabate.

Vivero número 29, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Marina». Concesionarias: Doña Mercedes Salvador Soriano y doña Rosa Fontcuberta Ollé.

Vivero número 30, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Cruz del Sur». Concesionarios: Don Andrés Utrilla Serrano y don Jorge Peralta Pomar.

Vivero número 31, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Puerto-Pi». Concesionaria: Doña Teresa Jarque Balaguer.

Vivero número 32, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Stella Maris». Concesionarios: Don Joaquín Balaguer Pardo y doña Rosa Gómez Fito.

Vivero número 33, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Venus». Concesionaria: Doña Julia Sebastián Salvador.

Vivero número 34, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) denominado: «Ursus». Concesionarios: Don Antonio Sebastián Salvador, don José Basch Bas, doña Carolina Coll Tarrats y doña Emilia Bach Coll.

Vivero número 35, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Osa Mayor». Concesionarios: Don Eloy Mansergas Navarro y doña María Sacristán Balaguer.

Vivero número 36, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Vulcano». Concesionario: Don Francisco Pintanel Gimeno.

Vivero número 37, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Monte Carmelo». Concesionarios: Don Eduardo Sanz Ortus y doña Concepción Jane Sampera.

Vivero número 38, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Coral». Concesionarios: Don Andrés Utrilla Serrano, don Eloy Mansergas Navarro y don José, doña Dolores y doña Mercedes Arenas Fora.

Vivero número 39, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «El Rey del Mar». Concesionarios: Don Demetrio Villalba Villalba y don Rafael Granja Borrel.

Vivero número 40, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Saturno». Concesionaria: Doña Josefina Torán Moliner.

Vivero número 41, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Luna de Verano». Concesionario: Don Juan Albalade Collado.

Vivero número 42, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado: «Piscis». Concesionarios: Don José Sacristán Torán y doña Josefina Torán Moliner.

Vivero número 61, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado: «Martes». Concesionarios: don Eduardo Sanz Ortus y doña Elisa y don Juan Esteller Sanz.

Vivero número 62, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado: «Atlas». Concesionarios: Don Manuel Parera Magret y don Vicente Pérez Chiquillo.

Vivero número 63, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado: «Rodeo». Concesionaria: Doña Felisa Belinchón Carrillo.

Vivero número 64, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado: «Estrella Polar». Concesionario: Don José Jené Sampera.

Vivero número 65, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden

ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Gaviota». Concesionarios: Don Manuel Roca Galla y doña Angela Peralta Pardo.

Vivero número 66, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Mar y Cel». Concesionaria: Doña Angela Mestres Vives.

Vivero número 67, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Costa Brava». Concesionarios: Don Gregorio Aguilar Caldach y don Manuel Moliner Peiró.

Vivero número 68, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Oasis». Concesionario: Don Pablo Llopart Colomé.

Vivero número 69, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Copérnico II». Concesionario: Don Antonio Collado Pradas.

Vivero número 70, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Brisa». Concesionaria: Doña Josefina Torán Moliner.

Vivero número 71, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Arcadia». Concesionarias: Doña Antonia Sagués Torrá y doña Balbina Gonzalvo Ros.

Vivero número 72, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Blanco». Concesionaria: Doña Concepción Jané Sampera.

Vivero número 73, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Balears». Concesionarios: Don Manuel y don José Targell Mansonis.

Vivero número 74, del polígono Barcelona B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y ampliado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 302), denominado «Golfo Gris». Concesionaria: Doña Felisa Belinchón Carrillo.

Vivero número 41, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Ero número 1». Concesionario: Don Ernesto Ozores Fajardo.

Vivero número 89, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. S. H». Concesionario: Don Francisco Suárez Hermo.

Vivero número 66, del polígono Villagarzía F., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «H. O. H». Concesionario: Don Higinio Oliveira Hermo.

Vivero número 10, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado: «Juper número 1». Concesionaria: Doña Juana Pérez Chouza.

Vivero número 11, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296) denominado «Juper número 2». Concesionaria: Doña Juana Pérez Chouza.

Vivero número 19, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Muñiz número 1». Concesionario: Don Francisco Muñiz Fernández.

Vivero número 20, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Muñiz número 2». Concesionario: Don Francisco Muñiz Fernández.

Vivero número 28, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «R. R. número 1». Concesionario: Don Enrique Romero Ríos.

Vivero número 40, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «R. R. número 2». Concesionario: Don Enrique Romero Ríos.

Vivero número 196, del polígono Villagarzía Q., clasificado pro Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de

1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Aicorga». Concesionario: Don Alfonso Cordal Garrido.

Vivero número 33, del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «S. S. número 3». Concesionarios: Don Benjamín Suárez Somoza y don Antonio Silva Outeiral.

Vivero número 34, del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «S. S. número 4». Concesionarios: Don Benjamín Suárez Somoza y don Antonio Silva Outeiral.

Vivero número 1, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 1». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 2, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 2». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 3, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 3». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 4, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 4». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 6, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 5». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 7, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 6». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 8, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 7». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 12, del polígono Muros A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cuco número 8». Concesionario: Don Francisco Ríos Vila.

Vivero número 30, del polígono Sangenjo A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Tito número 1». Concesionario: Don José Curras Pato.

Vivero número 31, del polígono Sangenjo A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Tito número 2». Concesionario: Don José Curras Pato.

Vivero número 32, del polígono Sangenjo A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Tito número 3». Concesionario: Don José Curras Pato.

Vivero número 33, del polígono Sangenjo A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Tito número 4». Concesionario: Don José Curras Pato.

Vivero número 3, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Chouza número 10». Concesionario: Don Antonio Chouza Ojea.

Vivero número 4, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Chouza número 11». Concesionario: Don Antonio Chouza Ojea.

Vivero número 6, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Chouza número 12». Concesionario: Don Antonio Chouza Ojea.

Vivero número 7, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Chouza número 13». Concesionario: Don Antonio Chouza Ojea.

Vivero número 12, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Chouza número 14». Concesionario: Don Antonio Chouza Ojea.

Vivero número 1, del polígono El Ferrol B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Censo número 1». Concesionaria: Doña Consuelo Fernández Lemus.

Vivero número 2, del polígono El Ferrol B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Censo número 2». Concesionaria: Doña Consuelo Fernández Lemus.

Vivero número 3, del polígono El Ferrol B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Censo número 3». Concesionaria: Doña Consuelo Fernández Lemus.

Vivero número 4, del polígono El Ferrol B., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Censo número 4». Concesionaria: Doña Consuelo Fernández Lemus.

«Montenegro número 3». Concesionario: Don José Padín Montenegro.

Vivero número 195, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Montenegro número 4». Concesionario: Don José Padín Montenegro.

Vivero número 1, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 1». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 173, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 2». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 161, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden Ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 3». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 149, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 4». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 137, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 5». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 2, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 6». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 207, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jomelo número 1». Concesionario: Don José Meis Lois.

Vivero número 208, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jomelo número 2». Concesionario: Don José Meis Lois.

Vivero número 209, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jomelo número 3». Concesionario: Don José Meis Lois.

Vivero número 1, del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tucho número 1». Concesionario: Don Francisco González Lago.

Vivero número 2, del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tucho número 2». Concesionario: Don Francisco González Lago.

Vivero número 67, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Adi número 1». Concesionario: Don Andrés Dieste Viturro.

Vivero número 68, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Adi número 2». Concesionario: Don Andrés Dieste Viturro.

Vivero número 25, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «H. R. número 1». Concesionario: D. Valentín Hermo Ríos.

Vivero número 39, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «H. R. número 2». Concesionario: Don Valentín Hermo Ríos.

Vivero número 39, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín del Estado» número 225), denominado «Patiño número 1». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

Vivero número 40, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 2». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

Vivero número 16, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 3». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera. Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años a partir de la fecha de publicación de la presente

concesión en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en los expedientes.

Segunda. Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán financiados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera. El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta. Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta. Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Vivero número 58, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia I». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 59, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia II». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 60, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia III». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 65, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia IV». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 66, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 1». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 67, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 2». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 68, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 3». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 69, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 4». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 1, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 1». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 2, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 2». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 3, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 3». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 4, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 4». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 73, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mapebe número 1». Concesionario: Don Manuel Pérez Beiro.

Vivero número 74, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mapebe número 2». Concesionario: Don Manuel Pérez Beiro.